

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Canadería

CIRCULAR

Habiendo aparecido el carbunco bacteriano en el ganado lanar de la finca de Bocores, término municipal de Brunete y Sevilla la Nueva, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, y sospechosa y de inmunización los referidos términos municipales de Brunete y Sevilla la Nueva.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 139 a 147 del vigente Reglamento de Epizootias, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de febrero de 1955.— El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—902)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 18 de enero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los siguientes caminos: 1.º Camino del kilómetro 36 de la general de La Coruña, por La Navata a Galapagar. 2.º Camino del kilómetro 11 de la carretera de La Granja a Navacerrada. 3.º Camino del kilómetro 14 de la carretera de La Granja a Navacerrada, denominado Camino Alto de Navacerrada. 4.º C. V. del Camino Bajo de Navacerrada, por Becerril a la carretera de Cerceda a La Salinera; y 5.º Camino de Becerril a la carretera de Cerceda a La Salinera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 836.216,68 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 29 de marzo de 1955, a las doce y

diez, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 20.905,41 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anun-

cio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.363)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 18 de enero de 1955, ha acordado convocar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial del firme de la carretera del Puente de Paracuellos, por Belvis a Fuente el Saz, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 10.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 425.730 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 29 de marzo de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 10.643,25 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los ar-

tículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.364)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 1.º de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de

diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada a Pinto (desde su perfil 3,800 al 5,460, Móstoles) y desde su perfil 13,096, Fuenlabrada, hasta el 16,887, carretera de Toledo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 285.167,41 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 29 de marzo de 1955, a las doce y treinta, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 7.129,18 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es hasta el 30 de septiembre y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme

a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.365)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 1.º de febrero de 1955, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial del camino vecinal de Velilla de San Antonio a Loeches.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 428.674 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 384 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 29 de marzo de 1955, a las doce y veinte, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 9.516,85 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se

compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—26.366)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE RECAUDACION

Existiendo dos plazas de Auxiliares de cuarta categoría vacantes en la Zona de Congreso, se abre concurso por término de treinta días para que, de conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Reglamentación de fecha 9 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del día 18), puedan acudir al mismo los que se consideren con derecho a optar a él, justificándose mediante la aportación de los siguientes documentos:

1.º Se acompañará por el concursante un certificado, expedido por el Ministerio de Trabajo, que le acredite hallarse incluido en el Censo, indicándose la fecha de inclusión, años de servicios, Zona o Zonas donde los prestó y grupos a que pertenece, de los determinados en la Orden de la Presidencia de 5 de febrero de 1944.

2.º Certificado del Recaudador o Recaudadores a cuyas órdenes prestase los servicios, especificando si eran de oficina o Agente auxiliar, con nombramiento, periódico oficial que diera a conocer tales nombramientos, fecha y número del mismo, y que estos certificados sean visados por el Tesorero de Hacienda de la respectiva provincia a que correspondiere la Zona donde se prestasen aquéllos. En dicho certificado se expresará la duración de aquéllos y las causas que motivaron el cese.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado de antecedentes penales.

5.º Las instancias, con exposición de sus circunstancias personales, edad y acompañadas de toda aquella documentación, habrán de presentarse en el aludido plazo, a contar desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Recaudador de la Zona de Congreso, con oficinas en la calle de Costanilla de los Desamparados, 21, y horas de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 26 de febrero de 1955.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—932)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento.—Electricidad

Don Santiago Castro Cardús, Director de «Saltos del Sil» (S. A.), domiciliada en esta capital, Recoletos, 13, solicita la autorización necesaria para establecer dos líneas eléctricas: una a 132.000 voltios, desde Majadahonda al kilómetro 10,600 de la C. N. de Madrid-La Coruña, y otra, a la misma tensión, desde Majadahonda a Villaviciosa de Odón, con objeto de distribuir la energía que procedente de Galicia se transforme en la Subestación de Majadahonda para mejorar el abastecimiento eléctrico de Madrid.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento

de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4,º en las Alcaidías de Majadahonda, Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Pozuelo y Aravaca, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

Línea Majadahonda al kilómetro 10,6 de la C. N. de Madrid-La Coruña.—Partirá de la Subestación transformadora de «Saltos del Sil» en el término municipal de Majadahonda y seguirá, en principio, dirección Este. Atravesará los términos municipales de Majadahonda, Pozuelo y Aravaca.

Cruzará la carretera que une Majadahonda a Boadilla del Monte. Unos dos kilómetros después de entrar en el término de Pozuelo, se desviará en dirección Nordeste y cruzará en esta alineación el ferrocarril Madrid-La Coruña en su kilómetro 10.

Se desviará después hacia la izquierda y pasará al término municipal de Aravaca, dentro del cual se proyecta el cruce con la C. N. Madrid-La Coruña en su kilómetro 10,6, en donde enlazará con la línea de Hidroeléctrica Española desde este punto a la Subestación de Fuencarral.

Línea Majadahonda a Villaviciosa.—Partirá de la Subestación transformadora de «Saltos del Sil» en el término municipal de Majadahonda y seguirá dirección Sur. Atravesará los términos municipales de Majadahonda, Boadilla del Monte y Villaviciosa de Odón.

Después de cruzar la carretera de Boadilla del Monte a Brunete, en las proximidades del kilómetro 2,3, correrá paralelamente a la carretera de Boadilla del Monte a Villaviciosa de Odón, a la derecha de ésta y aproximadamente a un kilómetro de distancia. Terminará a la altura del kilómetro 1,5 de dicha carretera, en donde enlazará con otra línea de Unión Eléctrica Madrileña desde este punto a la Subestación del Puente de la Princesa.

Relación de propietarios

LINEA DE MAJADAHONDA A VILLAVICIOSA

Término municipal de Boadilla del Monte

Enrique Calabria, Francisco Dafañce, herederos de Julián Rueda, Antonio Márquez, Eugenia Nicolás, Casimiro Sevilla, Valentina Sevilla, Fernando Nicolás, Victoriana Sevilla, Braulio Nicolás, Mariano Dafañce, Paula Dafañce, Francisca Nicolás, Joaquín Menéndez, Anacleto Pozuelo, Faustino Nicolás, Santos Nicolás, Adolfo López, Felicia Dafañce, Leandro Estévez, Amalia López, Enrique Nicolás, herederos de Teresa Tarrivera, herederos de Manuel Rueda, Adolfo Rodríguez, Adela Matesanz, Carmina Revuelta.

Término municipal de Villaviciosa de Odón

José María Zaragoza, Duque de Alcudia, José Martínez, Severino Herranz, Juana Revuelta, Eugenio Tejera, Juan Suárez, Luis Polín, María Luisa Polín, Laura Brunet, Manuel Martínez Rodríguez, Javier Laviña Berango.

LINEA MAJADAHONDA, KILOMETRO 10,6 DE LA CARRETERA MADRID-LA CORUÑA

Término municipal de Majadahonda

«Saltos del Sil» (S. A.), Hermenegilda Labrandero, Heliodoro Sanz, Lucio Bustillo, Enrique Gutiérrez, Aniceto Sanz, Martín Gala, Luis Sanz, Aniceto García, Constantino Merino, señores Gandaria Urquijo, herederos de Nicolás Millán, Lorenzo Labrandero.

Término municipal de Pozuelo
Línea Telefónica (Radio Argentina), señores de Gandaria Urquijo, Marqués de Heredia Espinola, Marqués de Andriles, Balbino Martín Carrillo, Sabino Aparicio, Teresa Bravo, Agustín Martínez, «Inmobiliaria Vivienda» (Sociedad Anónima), Tomás Martín, Isabel Martín, herederos de Pascual López, «Unión Española de Explosivos», Luis Llorente, señores de Garra, Antonio Santil, Antonio Benítez, herederos de Granizo, Benito Quemada, Valentín Robledo, Venancio Vega, Martina Merino, Luis Garfía.

Termino municipal de Aravaca
Antonio Santil, viuda de Alejandro Moreno, herederos de Mariano Cobaleda, Manuel Carrión, José Manuel Fernández, Jesús Ridruejo, Empresa Tabanera, Jerónimo Junquera.
(G. C.—930) (O.—26.373)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Celestino Carril Fernández, hijo de don Luis y de doña Angela, de estado soltero, natural de Medido Cudeyo (Santander), ocurrida en Madrid, el día nueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, cuando el mismo contaba cuarenta y dos años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo doña Asunción Carril Fernández.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que dicha hermana a la herencia del referido señor, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato del expresado señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—1.612)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de la entidad «Rehijos Universal» (S. L.), contra doña Mercedes Linazasoro Pérez, asistida de su esposo don Amós Pérez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio en que han sido tasados, los bienes muebles embargados, y que son los siguientes:

Una caja de caudales metálica, marca «Verstaen», de 1,50 por 0,91; una máquina de coger puntos a las medias, marca «Vitos», completa; un mostrador de roble, al parecer, de unos quince metros, con ciento treinta y seis cajones en parte interior, y los derechos de traspaso del local de negocio sito en la casa número treinta y seis de la calle del Barquillo, de esta capital.

Los bienes muebles han sido tasados en ocho mil quinientas pesetas y los derechos de traspaso en trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresados tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—1.644)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ciento ochenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos por don Secundino Alonso Lanza, representado por el Procurador Pacheco, contra don Rufino Acebrón, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta:

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, número once, con salida por Marqués de Mondéjar, número cuatro, por el precio de tasación de veinte mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Segunda

Sirve de tipo para la subasta el de tasación antes expresado de veinte mil pesetas, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, previamente al acto, deberá consignarse, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación; y

Cuarta

Que el rematante adquirente de los derechos que se subastan adquiere la obligación de permanecer en el local, sin traspasarle, en plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al ejercido actualmente.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.649)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden cincuenta y uno, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se tramitan autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por don Luis Fernández Pita, representado por el Procurador Zulueta, contra otro y la persona que resulte ser poseedor de la papeleta número 28.983 de la rifa combinada con el sorteo de la Lotería Nacional de veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en los que dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Habiendo visto el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis Fernández Pita, empleado, y vecino de Madrid, Segovia, sesenta y tres, representado por el Procurador don Carlos Zulueta y defendido por el Letrado señor Gino Ortiz; y de otra, como demandados, la Asociación Católica Internacional de Obras y de Protección de la Joven, representada por el Procurador don Antonio Martínez Álvarez y defendida por el Letrado señor Valcárcel, y contra la persona que resultase ser poseedor de la papeleta nú-

cuyo importe fué autorizado por la Comisión de Gobierno Interior con fecha 27 del pasado mes de octubre.

738. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 39 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 21.585 pesetas, a favor de la Casa Maldonado (S. A.), por la adquisición de muebles con destino a la Sección de Beneficencia, cuyo importe fué autorizado por la Comisión de Gobierno Interior con fecha 27 del pasado mes de octubre.

REPOBLACION FORESTAL

739. Aprobar propuesta de repoblación de 37 hectáreas, a realizar en el Cerro de San Juan, de Santa María de la Alameda, por un total importe de 115.367,48 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

740. Adjudicar a don Felipe Cruz Navas, vecino del barrio de Fuencarral, el aprovechamiento de pastos de la zona de pinos altos de la Dehesa de Valdeatas, en la cantidad de 4.000 pesetas, hasta el 31 de mayo de 1955, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

741. Adjudicar a don Antonio Delgado Nieto el aprovechamiento de pastos de la Dehesa del Sotillo, de Villaviciosa de Odón, en la cantidad de 2.000 pesetas, hasta el 15 de febrero de 1955, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal.

9 de noviembre de 1954

AGRICULTURA Y GANADERIA

742. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para proceder a la adquisición, con cargo al concepto número 406 del vigente Presupuesto de Gastos, y por la cantidad de 138.000 pesetas, de un tractor «Eicher», 30. C. V., que ha sido adjudicado a esta Corporación por la Dirección General de Agricultura, y que será entregado por la correspondiente casa importadora.

(Continúan acuerdos 29 octubre.)

723. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1,100 al 10,000 de la general de Valencia a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, de las que es contratista doña María Mercedes González Jiménez.

724. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por gestión directa, satisfaga a don Francisco González González la cantidad de 4.000 pesetas, como precio total de cuantas indemnizaciones pudieran corresponderle por la demolición de la casilla de su propiedad, en la zona urbana de Miraflores de la Sierra, en la carretera de dicho pueblo a Bustarviejo, como, asimismo, para ejecutar, por dicho sistema, las obras de cerramiento de este lugar, señalado en su propuesta.

725. Aprobar proyecto de instalación de Central distribuidora de Oxígeno y de Protóxico de Nitrógeno, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 110.220,90 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por la indicada cantidad y con plazos abreviados, en razón a la urgencia en realizar las obras.

726. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, dos culatas y una corona para volante para los camiones «Unic» y «Delahaye», de la Casa «Finanzauto» (S. A.), por un total importe de 12.787 pesetas.

727. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir, por gestión directa, dos bombas, con destino a los dispositivos para el riego a presión que han de ser adaptados a dos camiones de la Sección de Vías y Obras provinciales, por un total importe de 29.580 pesetas.

mero 28.983 de la rifa combinada con el sorteo de la Lotería Nacional de veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en la que se señaló como premio el piso primero derecha de la casa de la calle Nueva B, esquina a la del Pradillo, de esta capital, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre posesión del piso expresado y otorgamiento de la escritura de propiedad.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda deducida por don Luis Fernández Pita, y absuelvo de todas sus pretensiones a la Asociación Católica Internacional de Obras de Protección de la Joven y persona que resultó ser poseedor de la papeleta número 28.983 de la rifa combinada con el sorteo de la Lotería Nacional de veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en la que se señaló como premio el piso primero derecha de la casa de la calle Nueva B, esquina a la del Pradillo, de esta capital, sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación a la persona que resultó ser poseedor de la papeleta número 28.983 de la Rifa combinada con el sorteo de la Lotería Nacional de veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en la que se señaló como premio el piso primero derecha de la casa de la calle Nueva B, esquina a la del Pradillo, de esta capital, es dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—1.643)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número

veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Sancha Martínez, representado por el Procurador don Francisco Guinea, con don Andrés Sastre Mato, sobre pago de nueve mil doscientas treinta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles y existencias embargados, y que son los siguientes:

Una mesa de despacho, de madera, con tres cajones.—Un sillón.—Dos sillas.—Una mesita de madera para máquina de escribir.—Un árbol ropero de madera; todo haciendo juego.—Un mostrador de unos tres metros de largo, con dos cajones y dos entrepaños, de madera.—Una estantería de madera, de dos y medio metros por tres metros, aproximadamente, con cinco entrepaños.—Una estantería de dos metros, aproximadamente, con tres entrepaños. Una armadura escaparate, de 2,2/1 metros por 0,70 metros, aproximadamente.

Existencias: Ciento trece panales de jabón de trescientos treinta y tres gramos.—Nueve latas de chorizo de manteca, de cinco kilos cada una.—Tres latas más de chorizo en manteca, de cinco kilos cada una.—Once latas de manteca, entre siete y ocho kilos cada una (manteca de cerdo).—Ocho botellas de licor de café.—Cuatro botellas de licor de cacao.—Seis botellas de licor de guindas.—Siete botellas de licor de naranja.—Siete botellas de licor de menta.—Ocho botellas de licor de chocolate; todas de tres cuartos de litro cada una.—Ocho botellas de anís «Shaparrita» seco, de un litro.—Seis botellas de anís dulce.—Diecisiete docenas de jabón, coco y labanda.—Veinticuatro botes de melocotón de medio kilo cada uno.—Dos sacos de pimentón de cuarenta kilos cada uno.—Una báscula, marca «Magli», modelo A. 12.450, de veinte kilos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de once mil setecientos setenta y dos pesetas, en que han sido tasados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Andrés Sastre Mato, en la calle de la Madera, número diecisiete, tienda.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez-Solano y Espín.

(A.—1.642)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don Miguel Rodríguez Verdini y otra, domiciliados en la calle de Santa Catalina, número tres, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados y depositados en el domicilio de dichos ejecutados, consistentes en dos sillones de nogal, otros dos sillones, también de nogal, un armario y un reloj Isabelino.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.647)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de don Felipe Muro Muro, contra ignorados herederos de don Fernando Moreno Márquez, sobre desahucio, he acordado, por providencia de este día, se aperciba de lanzamiento a los demandados o a las persona que, al amparo del contrato de arrendamiento del mismo, ocupen el piso tercero derecha de la casa número ochenta de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, si en término de dos meses no lo desalojan el citado cuarto, y se expide edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tal efecto.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Manuel Sánchez Camargo.

(A.—1.648)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Extracto de decretos dictados en el mes de NOVIEMBRE de 1954, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

2 de noviembre de 1954

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS
Hacienda y Economía

728. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por la Secretaría General, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

729. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Jefe de las Sección de Prensa, Servicio de Protocolo, Junta provincial del Censo Electoral y de los Servicios Farmacéuticos, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

730. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Administradores de la Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez, y «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

731. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Directores de la Casa provincial de Maternidad, Hospital de San Juan de Dios, Instituto provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Colegio provincial de San Fernando y Hospital Provincial, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes todos ellos al año 1953.

732. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario y Servicios Industriales, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

733. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

734. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar correspondientes al año 1953.

4 de noviembre de 1954

PERSONAL

735. Declarar de abono en favor de don José Ruiz Jaén y doña Antonia Buitrago Marín, en concepto de herederos de su hijo don Pedro Ruiz Buitrago, Médico Ayudante de esta Beneficencia Provincial, fallecido el día 12 de julio del corriente años, los haberes devengados y no percibidos por éste, cuyo total importe de 2.816,66 pesetas harán efectivo con cargo a los conceptos presupuestarios correspondientes, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

736. Desestimar instancia de doña Carmen Barrio Revilla, Matrona de la Casa de Maternidad, solicitando el reconocimiento de los servicios prestados como Matrona en la Casa de la Madre, número 2, de esta capital, de la Delegación de Auxilio Social, por no estimarse procedente; aplazando el reconocimiento de los años de carrera hasta que la interesada cumpla los diez años de servicios a la Corporación, que determina el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de la misma.

8 de noviembre de 1954

GOBIERNO INTERIOR

737. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º concepto número 39 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 6.625 pesetas, a favor de la Casa Maldonado, por la adquisición de muebles con destino a las oficinas del Censo de la Corporación.